



Tunja, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: LEY 1561
RADICADO No.: 151874089001201900031– 01
DEMANDANTE: JOSÉ ALFONSO QUIROZ NÚÑEZ Y ROSAURA
CRUZ DE QUIROZ.
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS.

Admitir en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de su apoderado, contra la sentencia, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chivata del ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutoriado el presente auto, ingrésese nuevamente el proceso al Despacho a efectos de proveer sobre el trámite de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por estado No. 27
hoy seis (6) de noviembre de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SCJZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)